



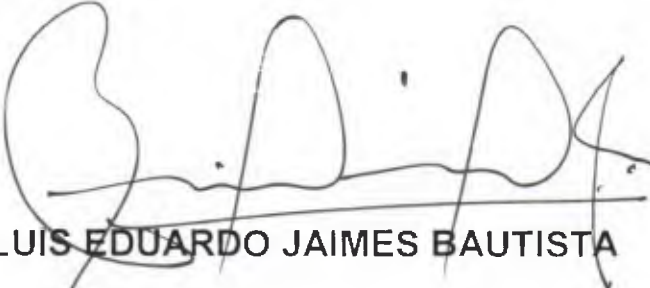
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016: **“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.”** Fue aprobado por la comisión, con sus modificaciones, después de haber estudiado y analizado cada uno de los presupuestos, de la Administración Central Municipal, Establecimientos Públicos, Fondos Rotatorios Municipales, Contraloría Municipal, Personería Municipal y Concejo de Bucaramanga. Como se registra en el Acta No. 016-2016, realizada el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2016, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veinticinco (25) de Octubre a 18 de Noviembre de 2016, en el Salón de Plenarias LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se dio inicio al estudio del proyecto de acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016, **“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.”** Donde se incorporan los ingresos y se determinan los gastos para el nivel central de la **Administración Municipal, los Establecimientos Públicos, los Fondos Rotatorios Municipales, la Contraloría Municipal, la Personería Municipal y el Concejo de Bucaramanga;** con el fin de atender los gastos requeridos para el normal funcionamiento de la Administración y poder cumplir los programas de inversión que se ejecutaran durante la vigencia del año fiscal 2017.

Que para efectos de estudiar en primer debate cada uno de los presupuestos que componen el Proyecto de Acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016 radicado en la corporación, la comisión aprobó por unanimidad un cronograma de trabajo el cual se desarrolló del 25 de Octubre al 18 de Noviembre de 2014 y cuyo documento hará parte de este informe.

Que para el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión citó a cada uno de los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con voz y voto en la comisión, e invito a los demás Honorables Concejales con voz pero sin voto en la comisión, igualmente se citó a la Administración Municipal, Secretaria de Hacienda con su equipo financiero, la asesora jurídica del Municipio, la Asesora del Despacho del Señor Alcalde, los encargados del manejo de cada uno de los fondos Territoriales, a los Gerentes y Directores de los institutos descentralizados, a los diferentes Secretarios de Despacho del nivel central de la Administración Municipal, al Señor Contralor Municipal, Señor Personero de la Ciudad, quienes presentaron el comportamiento de los ingresos rubro a rubro percibidos y gastos efectuados durante la vigencia 2016 con los cuadros comparativos de los años 2014, 2015, en la sustentación de la ejecución presupuestal para el año 2016, Igualmente las Actas del Consejo de Gobierno: Acta No. 012 del 03 de Octubre de 2016; Acta No. 013 del 7 de octubre de 2016; Acta del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, 7 de Octubre del 2016; Marco Fiscal de Mediano Plazo Municipio de Bucaramanga 2017-2016, Actas de los Institutos descentralizados: Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Acta de reunión No. 010 12 de septiembre de 2016; Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Acta No. 006 20 de Septiembre de 2016; Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Acta No. 004 de 21 de Septiembre de 2016; Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inderbu, Acta No. 005 del 15 de Septiembre de 2016; Bomberos de Bucaramanga, Acta No. 005 del 23 de Septiembre de 2016. IMEBU, Acta No. 006 del 19 de Septiembre de 2016; Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, Acta No. 004 de Octubre 5 de 2016; Refugio Social de Bucaramanga, Acta No. 003 de Septiembre 6 de 2016 y los Respectivos Presupuestos de los órganos de Control: Contraloría, Personería y Concejo Municipal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 2

Dra. **OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS**, Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. **JAZMIN MANTILLA LEÓN**, Profesional especializada de presupuesto, Dra. **JACKELINE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Tesorera Municipal, Dra. **MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME**, Secretaria Jurídica del Municipio, Dra. **LIDA MARCELA ZALAZAR SANABRIA**, Secretaria Administrativa; Dr. **IGNACIO PÉREZ CADENA**, Secretario del Interior Municipal, Ing. **ZORAIDA PÉREZ CADENA**, Secretaria de Infraestructura; Dr. **JORGE FIGUEROA CLASAUSEN**, Secretario de Desarrollo Social; Dra. **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, Secretaria de Educación, Dr. **JULIAN SILVA CALA**, Secretario de Planeación; Dra. **CLARENA REYES ROMERO**, Gerente(e) caja de Previsión Social Municipal, Dr. **JOSÉ LEGUIZAMO POLO**, Director de Bomberos de Bucaramanga, Dr. **CONSUELO RODRÍGUEZ GIL**, Directora del INDERBU, Dra. **AYCHE PATRICIA MORALES**, Gerente del INVISBU, Dr. **MILLER HUMBERTO SALAS RONDON**, Director de Tránsito de Bucaramanga, Dr. **NESTOR RUEDA**, Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Dra. **LUIS FERNANDO PRADA COBOS**, Gerente del IMEBU, Dra. **JUANA FERNANDA CASTRO** Directora (e) Refugio Social Municipal, Dr. **JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**, Contralor Municipal, Dr. **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, Personero Municipal, Ing., **HENRY GAMBOA MEZA**, Presidente Concejo Municipal, Asesora Jurídica del Concejo, Dra. **ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR**.

Que la ponencia del precitado Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente de la Corporación al Honorable Concejal **WILSON MANUEL MORA CADENA**. Para que le hicieran llegar y conocer las ejecuciones presupuestales de cada uno de los presupuestos de la vigencia del año 2016 con corte a septiembre 30 y su proyección a diciembre 31 de 2016 y el planteamiento de las cifras que componen los presupuestos para la vigencia del año 2017, en el desarrollo de las diferentes documentos presentados por cada uno de los responsables del manejo de dichos presupuestos.

DESARROLLO DEL INFORME

Que para el estudio del proyecto de acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016, **"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31º. DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017"**. El Presidente de la Comisión dio a conocer la metodología a seguir durante el estudio de la Socialización del precitado proyecto, la cual consistía en conocer en primer termino los presupuestos establecidos para la vigencia fiscal del 2017 para su estudio y análisis de las cifras que se determinan como ingresos y egresos en cada uno de los presupuestos de la Administración Central, Fondos Rotatorios Municipales, Establecimientos públicos y Órganos de Control.

Que de acuerdo a la programación establecida para el estudio del presupuesto general de rentas y gastos para el año fiscal de 2017, el estudio se inicio con los siguientes presupuestos:

OCTUBRE 25 DE 2016

Presentación y Socialización del
presupuesto año 2017, con los
funcionarios de la Administración



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 3

La Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS junto con su equipo presentaron el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2017 y expuso la composición general la cual fue escuchada y publicada en la página web del Concejo Municipal.

Después de escuchar la exposición del Equipo económico de la Secretaría de Hacienda, los Honorables Concejales toman la palabra y fijan la posición, solicitando la documentación correspondiente anexos por parte del ponente, para sustentar la ponencia, igualmente se solicitó los saldos de las cuentas maestras, concerniente a la ley 1608 se destinó para la red pública de salud para los centros que se van a reconstruir. Y sobre todo los 23 mil millones, si están en caja o los tiene la Secretaría de Salud. ¿O dónde están y a dónde va ir? Y también los déficit como es y cómo están los convenios y traer la información.

OCTUBRE 26 DE 2016

Presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, "INDERBU", Presupuesto del Instituto Municipal del Empleo "IMEBU", Presupuesto del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, "INVISBU".

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión Primera dar lectura al Presupuesto del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, "INDERBU", para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos por valor de 5.700.556.430.00.

Luego de exponer la Directora del INDERBU sobre el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas.

El Concejal Henry Gamboa expone que el presupuesto del INDERBU fue rebajado en un 30% en comparación con el presupuesto anterior (2015), por eso se debe tener en cuenta cuanto es de recursos propios y del Sistema General de participaciones, quien debe financiar el 90%, como están los recursos de los propósitos generales.

El presidente de la Comisión precisó que la inversión de acuerdo al plan de desarrollo es en lo social y tiene una relación de un impacto en la cultura y el deporte.

El Concejal Ponente, manifiesta que dramáticamente se recortó el presupuesto para el INDERBU y no tenemos las proyecciones que debemos tener para mostrar la inversión, un ejemplo de 20 millones para minorías étnicas y atención a la mujer y equidad de género... son cifras preocupantes.

El Presidente informa que tengan en cuenta las sugerencias de los Concejales para la aprobación del articulado y las modificaciones.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 4

Presupuesto del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, "INVISBU", correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 11.412.595.458.00.

La Directora del INVISBU expuso sobre los cuatro programas que afectarán el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas.

El Concejal Ponente, manifiesta que se cumpla el presupuesto del Instituto con el Plan de Gobierno que probó el Concejo y sus metas como los indicadores que colocaron.

El Concejal Henry Gamboa, manifestó que el Presupuesto del Invisbu también tuvo una reducción considerable y se les están quitando 3.200 millones de forzosa inversión, para dónde se fue la plata que se armonizó en el Plan de Desarrollo. son preguntas que nos deben responder, porque no vemos el componente de vivienda. Igualmente que el programa bandera del Alcalde de las 20 mil viviendas no lo vemos reflejado en el presupuesto.

El Concejal Wilson Ramírez manifestó que con relación a las viviendas hogares felices, quien tiene que dar respuesta es el señor Alcalde, porque según el municipio no va a invertir ni un peso en la compra del lote, sino que van a utilizar una figura de compra y no todo lo que se promete se cumpla. Al final este es un presupuesto ajustado.

El Presidente de la Comisión manifiesta que se está pidiendo cual es la destinación de los recursos de destinación específica y eso no depende de los ingresos propios que dependen el Municipio, sino la plata que llega de Bogotá.

Presupuesto del Instituto Municipal del Empleo "IMEBU" Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 2.148.785.000.00

El Director del INVISBU expuso el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes y programas que están planteados de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas.

El Concejal Henry Gamboa manifestó: da tristeza y la pregunta que se le hace al Director del IMEBU es que si le cambiaron el objeto al instituto, borré los ceros de los cuadritos, porque si por gestión no consiguió un peso dejemos así. Se tiene que revisar con mucho cuidado. Y que lo que hace el IMEBU que regrese a la Secretaría de Planeación, porque no vale la pena de que exista el IMEBU, hay que liquidarlo. Igualmente el Presidente de la Comisión manifestó que ese presupuesto se distribuyera en un programa en otra Secretaría como préstamos, porque un instituto que tiene el 70% para funcionamiento y el 30% para inversión son ridículo con una mal percepción ciudadana.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 5

OCTUBRE 27 DE 2016

Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga
Presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 14.272.235.160.oo.

El Concejal Henry Gamboa, manifiesta que hace falta el Acta de los presupuestos participativos que tuvo con los diferentes ediles y las ejecuciones presupuestales de los diferentes entes administrativos de los últimos tres años para hacer una valoración sobre las ejecuciones presupuestales tanto en ingresos como egresos.

El Director de Bomberos, expuso el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes y programas que están planteados de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas.

El Secretario da lectura al Presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo, por valor de 32.997.275.894.oo.

OCTUBRE 28 DE 2016

Informe del Director de Transito sobre el presupuesto para el año 2017
Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

El Director de Tránsito de Bucaramanga, expuso el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes y programas para el año 2017 que están planteados de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas y un cuadro comparativo del año 2012 al 2016, dichos cuadros se encuentran en la página web del concejo.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 17.701.116.405.oo

El Director del Instituto Municipal de Cultura de Bucaramanga, expuso el presupuesto y los recursos y fuentes de financiación que va a incluir en los diferentes componentes y programas para el año 2017 que están planteados de acuerdo al Plan de Desarrollo y sus metas y un cuadro comparativo del año 2012 al 2016, dichos cuadros se encuentran en la página web del concejo.

OCTUBRE 29 DE 2016

La Caja de Previsión Social Municipal
El Refugio Social de Bucaramanga
Administración Central: Secretaria de Hacienda



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 6

Fondo de Solidaridad y Redistribución Social de Ingresos
Fondo Territorial de Pensiones

El Presidente de la Comisión pregunta al Secretario si fueron allegados los documentos solicitados, en los formatos enviados para que mostraran lo presupuesto ejecutados en los cuadros comparativos de los años 2014, 2015 y 2016 y el Secretario responde que no están dichos documentos.

El Concejal Ponente deja constancia que todavía no le han llegado los documentos, igualmente pregunta que si en la Secretaría de la Comisión han sido radicados y responde que todavía no han rendido los informes, ni cuadros comparativos.

La Presidencia de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público suspende la Comisión hasta tanto no se tengan los informes correspondientes de todas las dependencias para que entreguen los cuadros y no se inicia nuevamente el Estudio del Proyecto de Acuerdo, hasta que toda la información no esté recopilada en la Secretaría de la Comisión Primera. Y se suspende hasta nueva orden este Proyecto de Acuerdo hasta que toda la información de todas las dependencias no esté en la Secretaría de la Comisión.

La Presidencia manifiesta que hasta que el Concejal Ponente no radique la ponencia, no se reactiva el estudio del Proyecto de Acuerdo, al entregar la ponencia iniciamos nuevamente la programación de este estudio de Presupuesto, como lo dicta el Reglamento Interno del Concejo. Queda suspendida la Comisión hasta tanto no esté radicada la documentación.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Presupuesto de la Caja de Previsión Social Municipal, correspondiente a la los ingresos, egresos o gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 17.701.116.405.00

Noviembre 8 de 2016

Continuación del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 10 de octubre de 2016:

La Caja de Previsión Social Municipal
El Refugio Social de Bucaramanga

Administración Central: **Secretaría de Hacienda**

Fondo de Solidaridad y Redistribución Social de Ingresos

Fondo Territorial de Pensiones

Secretaría de Salud y Ambiente:

Fondo Local de Salud

Fondo Rotatorio Ambiental

Secretaría de Educación:

Fondo Educativo Municipal

Secretaría del Interior:

Fondo para el Espacio Público

Fondo de vigilancia y Seguridad de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 7

*Fondo del Centro de Protección al Consumidor
Fondo Municipal de Atención Integral de la Población Víctimas del Conflicto
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga
Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga. Ley 418 de 1987*

Administración Central Municipal:

Secretaría Administrativa
Despacho del Alcalde
Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Planeación
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría Jurídica

Leído el orden del día y aprobado por los Concejales miembros de la Comisión y asistentes. El Secretario informa a la Presidencia de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, que fue radicada por el Concejal Wilson Mora Cadena, en la Secretaría y publicada en la Página web del Concejo para primer debate de precitado Proyecto de Acuerdo No. 041 del 1º de octubre de 2016, "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017." la cual viabiliza el estudio del proyecto de acuerdo en primer debate.

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario dar lectura a la ponencia. El Secretario da lectura a la ponencia favorable y la presidencia de la Comisión la coloca en consideración y aprobación de los Concejales presentes de la Comisión. Siendo aprobada.

El Presidente solicita continuar con la lectura del Presupuesto. El Secretario manifiesta que sigue:

Refugio Social Municipal. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración, correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 273.800.000.00

Caja de Previsión Social Municipal. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en el correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 37.644.488.563

Personería Municipal. El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, original del Proyecto de Acuerdo por valor de 4.067.712.000

El personero Municipal solicita muy formalmente que se le haga el respectivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 8

ajuste a la Personería de acuerdo a lo presupuestado y a la Ley 617, porque existe una diferencia de 760 millones, teniendo en cuenta el límite máximo que la ley permite para las personerías municipales, que equivale al 1,6 porque está en el 1.45%.

El Secretario informa a la Presidencia que continúa con los Fondos que Maneja la Secretaría de Hacienda.

Fondo de solidaridad y Redistribución del Ingreso: Secretaria de Hacienda.

El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 3.392.324.680.00

Fondo Territorial de Pensiones, Secretaria de Hacienda.

El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 41.036.497.620.00

Secretaría de Hacienda. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 883.471.158.718.00

Fondo Local de Salud, a cargo de la Secretaria de Salud y Ambiente.

El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 179.652.480.351

Fondo Rotatorio Ambiental, Secretaria de Salud y Ambiente

El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 615.800.619.00

Secretaría de Salud y Ambiente. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 186.421.324.678.00

Fondo Educativo Municipal. Secretaría de Educación.

El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 2.401.245.895.00

Secretaría de Educación. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 288.241.140.509.00.

El Presidente de la Comisión manifiesta que se suspende la Comisión para el día de mañana para continuar con la Secretaria del Interior y los Fondos que maneja.

Noviembre 9 de 2016

Continuación del Proyecto de Acuerdo No
041 del 10 de octubre de 2016.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 9

Secretaría del Interior:

Fondo para el Espacio Público

Fondo de vigilancia y Seguridad de Bucaramanga

Fondo del Centro de Protección al Consumidor

Fondo Municipal de Atención Integral de la Población Víctimas del Conflicto

Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga

Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga, Ley 418 de 1987

Administración Central Municipal:

Secretaría Administrativa

Despacho del Alcalde

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Planeación

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría Jurídica

Leído el orden del día y aprobado por los Concejales miembros de la Comisión asistentes. El Secretario informa a la Presidencia de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que continúa con la lectura de los Fondos de la Secretaría del Interior.

Fondo para el Espacio Público, El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 1.500.002.000.00

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 2.147.785.000.00

Fondo del Centro de Protección al Consumidor, El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 52.000.000.00

Fondo Municipal de Atención Integral de la Población Víctima del Conflicto. Secretaría del Interior. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 1.100.010.000.00

Fondo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga, Secretaría del Interior. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 1.150.000.000.00

Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga Ley 418 de 1987, El Secretario da lectura al Original



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 10

del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 7.532.413.000.00

Secretaría del Interior. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 16,982.209.000.00

Contraloría Municipal. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 5.627.136.062.00

El Presidente de la Comisión manifiesta que se suspende la Comisión para continuar en una próxima sesión y dar continuidad al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 10 de Octubre de 2016 concerniente al Presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017

Noviembre 11 de 2016

**Continuación del Proyecto de Acuerdo
No. 041 del 10 de octubre de 2016:**

Administración Central:

Secretaría Administrativa

Despacho del Alcalde

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Planeación

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría Jurídica

El Concejo Municipal

Administración Central. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 833.471.158.718.00

Secretaría Administrativa. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 63.470.027.000.00

Despacho del Alcalde. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 24.355.038.000.00

Secretaría de Infraestructura. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 95.482.830.241.00

Secretaría de Planeación. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 6.318.000.000.00

Secretaría de Desarrollo Social. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 17.499.562.836.00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 11

Secretaría Jurídica. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 300.000.000.00

Concejo Municipal. El Secretario da lectura al Original del Proyecto de Acuerdo, que presentó la Administración en lo correspondiente a Ingresos, Gastos y los anexos para el año 2017, para un total de 6.589.710.000.00

El Secretario Informa al señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito público que se terminó con la lectura de los componentes de los presupuestos de las entidades descentralizadas, Fondos, Administración Central: Secretarías y Órganos de Control, en lo relacionado los cuadros y rubros. Faltando el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 10 de octubre de 2016 "Por el cual se fija el Presupuesto GENERAL DE Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de Diciembre del año 2017".

El Concejal Henry Gamboa, solicita que todos los Secretarios que de una manera sucinta hagan una exposición de los diferentes componentes como está en el Presupuesto qué va hacer educación, infraestructura, Desarrollo Social, sin entrar en detalles a todos a quienes les asignaron recursos.

Los Secretarios hacen su exposición sucinta relacionada con la inversión y gastos relacionados con el Presupuesto General para el año 2017. Igualmente los Concejales de la Comisión hacen las observaciones pertinentes y solicitan que los recursos que se inviertan tengan ese impacto social en las diferentes comunidades y su calidad de vida en sus diferentes entornos.

EL Presidente de la Comisión Primera informa a los Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que para el martes 15 de noviembre, se leerá el articulado y se presentarán las proposiciones que tengan para modificar el Presupuesto. Se suspende la Comisión.

Noviembre 15

La Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Quince (15) de Noviembre de 2016, en el Salón de Plenarias LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se dio continuación al estudio del proyecto de acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016, "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

La Presidenta ordena al Secretario hacer el primer llamado a lista.

El Secretario hace el primer llamado a lista e informa a la Presidenta que han respondido seis (6) Honorables de la Comisión Primera, existiendo quórum reglamentario y decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al Orden del día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 12

Leído el Orden del día el Presidente lo somete a consideración siendo aprobado, por los seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Primera. Igualmente pregunta qué funcionarios fueron citados.

El Secretario procede a llamar a lista a los funcionarios citados:

Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, Secretaria de Hacienda Municipal, **Dra. JAZMIN MANTILLA LEÓN**, Profesional especializada de presupuesto, **Dra. JACKELINE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Tesorera Municipal, **Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME**, Secretaria Jurídica del Municipio, **Dra. LIDA MARCELA ZALAZAR SANABRIA**, Secretaria Administrativa; **Dr. IGNACIO PÉREZ CADENA**, Secretario del Interior Municipal, **Ing. ZORAIDA PÉREZ CADENA**, Secretaria de Infraestructura; **Dr. JORGE FIGUEROA CLASAUSEN**, Secretario de Desarrollo Social; **Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, Secretaria de Educación, **Dr. JULIAN SILVA CALA**, Secretario de Planeación; **Dr. RAÚL SALAZAR**, Secretario de Salud y Ambiente, **Dra. CLARENA REYES ROMERO**, Gerente(e) caja de Previsión Social Municipal, **Dr. JOSÉ LEGUIZAMO POLO**, Director de Bomberos de Bucaramanga, **Dr. CONSUELO RODRÍGUEZ GIL**, Directora del INDERBU, **Dra. AYCHE PATRICIA MORALES**, Gerente del INVISBU, **Dr. MILLER HUMBERTO SALAS RONDON**, Director de Tránsito de Bucaramanga, **Dr. NESTOR RUEDA**, Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo, **Dra. LUIS FERNANDO PRADA COBOS**, Gerente del IMEBU, **Dra. JUANA FERNANDA CASTRO** Directora (e) Refugio Social Municipal, **Dr. JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**, Contralor Municipal, **Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**, Personero Municipal, **Ing., HENRY GAMBOA MEZA**, Presidente Concejo Municipal, Asesora Jurídica del Concejo, **Dra. ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR**.

El Presidente solicita al señor Secretario dar lectura al Articulado del proyecto de acuerdo 041 de octubre 10 de 2016, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la comisión.

El Secretario da lectura al Artículo 1º. Con su párrafo, original de Proyecto de Acuerdo (con lo leído de la página 1 a la 12). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por seis (6) Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario leer el Artículo 2º. Original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura al Artículo 2º. Con su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo. (Con lo leído de la página No. 12 a la 17). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por seis (6) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 3º. Original del Proyecto de Acuerdo. (Con lo leído de la página 17 a la 21). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por seis (6) Concejales de la Comisión Primera.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 13

El Secretario da lectura al Artículo 4º. Original del Proyecto de Acuerdo. (Con lo leído de la página 21 a la 36). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por seis (6) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 5º. Original del Proyecto de Acuerdo. (Con lo leído de la página 36 a la 38). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 6º. Original del Proyecto de Acuerdo. (Con lo leído de la página 38 a la 41). El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 7º. Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 8º. Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 9º. Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo 10º. Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a Consideración y aprobación de la Comisión. Siendo Aprobado por cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidencia suspende la Comisión en el Artículo 10º. Para continuar en la próxima comisión y se leerán en bloque el resto de artículos que tiene el proyecto de Acuerdo.

Noviembre 18:

La Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2016, a las 12:45 P.M. en el Salón de Plenarias LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se dio continuación al estudio del proyecto de acuerdo No. 041 de Octubre 10 de 2016, "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

El Presidente ordena al Secretario hacer el primer llamado a lista.

El Secretario hace el primer llamado a lista e informa a la Presidenta que han respondido seis (6) Honorables de la Comisión Primera, existiendo quórum



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 14

Reglamentario y decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al Orden del día.

Leído el Orden del día el Presidente lo somete a consideración siendo aprobado, por los seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Primera. Igualmente pregunta qué funcionarios fueron citados.

El Secretario procede a llamar a lista a los funcionarios citados:

El Presidente solicita al Secretario dar lectura en bloque los Artículos del 11°. Al 22°. Originales del Proyecto de Acuerdo.

Leídos los Artículos del 11°. Al 22°. En bloque Originales del Proyecto de Acuerdo, el Presidente los somete a consideración y aprobación, siendo aprobados por seis (6) Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente manifiesta que como ya fue aprobado el Articulado y existe una Proposición de la Administración, hay que desaprobado los cuatro primeros artículos del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente, somete a desaprobación los Artículos 1°. 2°, 3°. y 4°. Para aprobar una proposición presentada por la Administración que modifica estos artículos y sus anexos. El secretario informa que han sido desaprobados por los concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Proposición modificatoria de los Artículos 1°, 2°, 3°. y 4°. Con sus anexos Presentados por la Administración.

Leída la proposición modificatoria a los Artículos 1°, 2°, 3°. y 4°. Con sus anexos, El Presidente somete a consideración la Proposición modificatoria presentada por la Administración, Siendo aprobada por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente somete a consideración los Artículos 1°, 2°, 3°. y 4°. Modificados, Siendo aprobados por la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a los considerandos.

El Secretario procede a dar lectura al **Considerando** Original del Proyecto de Acuerdo No. 041 del 10 de octubre de 2016. El Presidente somete a consideración y aprobación el Considerando, siendo aprobado por seis (6) Concejales integrantes de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura a la **Exposición de Motivos** Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación la Exposición de Motivos, siendo aprobado por seis (6) Concejales integrantes de la Comisión Primera.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 15

El Secretario da lectura el **Preámbulo** Original del proyecto de acuerdo. El Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo por seis (6) Concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al **Título** Original Del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura al **Título** Original Del Proyecto de Acuerdo No. 041 del. 10 de octubre de 2016


Leído el Título Original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por seis Concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Concluido el estudio en Primer Debate del proyecto de acuerdo 041 de octubre 10 de 2016, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el SEGUNDO debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la comisión por seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 041 octubre 10 de 2016, el Presidente levanta la sesión de la Comisión, siendo las 1:45 P.M del día 18 de Noviembre de 2016.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

El Presidente,


H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El Ponente,


H.C. WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLIEGO DE MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 10 DE OCBRE DE 2016

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

- ARTÍCULO 1º. LA COMISIÓN APROBÓ LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA ADMINISTRACIÓN AL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LOS ANEXOS, ASÍ:
- ARTICULO 2º: LA COMISIÓN APROBÓ LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA ADMINISTRACIÓN AL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LOS ANEXOS, ASÍ:
- ARTICULO 3º: LA COMISIÓN APROBÓ LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA ADMINISTRACIÓN AL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LOS ANEXOS, ASÍ:
- ARTÍCULO 4º. LA COMISIÓN APROBÓ LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA ADMINISTRACIÓN AL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LOS ANEXOS, ASÍ:
- ARTÍCULO 5º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO
- ARTÍCULO 6º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 7º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 8º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 9º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 10º. LA COMISIÓN APROBÓ LOS ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 11º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 12º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 13º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 14º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 15º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- ARTÍCULO 16º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO



**COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

**PLIEGO DE MODIFICACIONES
PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 10 DE OCBRE DE 2016**

ARTÍCULO 17°.	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
ARTÍCULO 18°.	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
ARTÍCULO 19°.	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
ARTÍCULO 20°.	LA COMISIÓN APROBÓ LOS ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
ARTÍCULO 21°.	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
ARTÍCULO 22°.	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
CONSIDERANDO:	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:
EL PREÁMBULO:	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:
EL TITULO:	LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

JAVIER AYALA MORENO

HENRY GAMBOA MEZA

WILSON MANUEL MORA CADENA

RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTINEZ

ARTURO SAMBRANO AVELLANEDA

WILSON RAMÍREZ GONZALEZ

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
Secretario



CONCEJO DE BUCARAMANGA

los gastos incluidos por el gobierno en el proyecto de presupuesto; la consideración de nuevas partidas y las autorizaciones para contratar empréstitos.

Cuando a juicio de las comisiones de Senado y Cámara de Representantes, hubiere necesidad de modificar una partida, éstas formularán la correspondiente solicitud al Ministro de Hacienda y Crédito Público (L. 38/89, art. 44; L. 179/94, art. 55, inc. 20).

ARTÍCULO 61. El director general del presupuesto asesorará al Congreso en el estudio del proyecto de presupuesto. Por lo tanto, asistirá a las comisiones constitucionales de Senado y Cámara de Representantes, con el objeto de suministrar datos e informaciones, de orientar la formación de los proyectos de reformas que se propongan y de coordinar las labores de la administración y de la rama legislativa sobre la materia. También podrá llevar en dichas comisiones la vocería del Ministro de Hacienda y Crédito Público cuando éste así se lo encomiende (L. 38/89, art. 45; L. 179/94, art. 55, inc. 20).

ARTÍCULO 62. Los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital que hubiese presentado el gobierno con arreglo a las normas del presente estatuto, no podrán ser aumentados por las comisiones constitucionales del Senado y Cámara de Representantes, ni por las cámaras, sin el concepto previo y favorable del gobierno, expresado en un mensaje suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público (L. 38/89, art. 46; L. 179/94, art. 55, inc. 20).

ARTÍCULO 63. El Congreso podrá eliminar o reducir las partidas de gastos propuestas por el gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración, las autorizadas en el plan operativo anual de inversiones y los planes y programas de que trata el numeral 3° del artículo 150 de la Constitución (L. 38/89, art. 48; L. 179/94, art. 55, inc. 20).

Decreto Municipal No. 076 de 2005

ARTICULO 74o. NORMAS PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO:

(...)

1. Los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital que hubiese presentado el Gobierno Municipal con arreglo a las normas del presente Estatuto, no podrán ser aumentados por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ni por el Concejo Municipal, sin el concepto previo y favorable del Gobierno, expresado en un mensaje suscrito por el Secretario de Hacienda Municipal.

(...)

2. El Concejo podrá eliminar o reducir las partidas de gastos propuestas por el Gobierno Municipal, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Municipio, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración, las autorizadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 67°.)

LEY 358 DE 1997 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

(...)

Artículo 7°.- El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizara con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El proyecto de acuerdo NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" tiene el objeto de ser sometido a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal, de tal forma que esta corporación lo estudie y lo debatan para su expedición.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

A continuación se cita la composición del ingreso y el peso porcentual sobre el total de los recursos esperados.

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS	APROPIACIÓN	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
CORRIENTES		
TRIBUTARIOS	348.268.038.000	41,79%
NO TRIBUTARIOS	416.967.270.642	49,28%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	766.235.308.642	91,07%
RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS DEL BALANCE	56.212.436.892	6,74%
RETIROS FONPET	8.220.417.375	19%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	64.432.854.267	7,93%
TOTAL INGRESOS	830.668.162.909	100%

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, INVERSION Y SERVICIO A LA DEUDA:

1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.832.906.062
2	INVERSIONES	674.354.852.847
3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	42.480.404.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	830.668.162.909

La Administración Municipal se centra que la inversión en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017, tendrán mayor protagonismo en los sectores de educación, salud e infraestructura, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Las fuentes de financiación de la inversión en la vigencia 2017, son las siguientes:

FUENTES DE FINANCIACION PRESUPUESTO 2017	
CONCEPTO	2.017,00
FUENTES FINANCIACION	
Recursos Propios	175.690.435.055,00
Comparendo Ambiental	1.000,00
Inversión Forzosa otros sectores propósitos generales	11.069.539.103,00
Inversión Forzosa Ley 715 Agua Potable y Saneamiento Básico	4.530.920.137,83
Rendimientos Financieros propósitos generales	150.000.000,00
Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales recreación	1.165.214.643,00
Rendimientos Financieros Recreación	1.000,00
Ley del Deporte	70.000.000,00
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	20.000.000,00
Inversión Forzosa Ley 715 de 201 Cultura	873.910.981,00
Rendimientos Financieros Cultura	1.000,00
Rendimientos Financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	40.000.000,00
Recursos Propios sobretasa a la gasolina vigencias futuras	-
Recursos Alumbrado Publico	38.978.882.951,00
Rendimientos financieros Alumbrado	800.000.000,00
Fondo ambiental Recursos propios	611.800.619,00
SGP Salud Pública Ley 715 de 2001	3.935.663.692,00
Rendimientos Financieros Salud Pública	50.000.000,00
Recursos Salud Prestación de Servicios Ley 715 de 2001	5.430.978,00
Recursos Coljugos	5.341.195.717,00
Aporte patronal SGP. Salud Ley 715 de 2001	956.514.284,00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Rendimientos financieros Prestación de Servicios	5.000.000,00
Recursos pago compensatorio de parqueadero	12.001.000,00
Rendimientos financieros pago compensatorio de parqueo	1.000,00
Recursos pago compensatorio de parqueadero	1.500.000.000,00
SGP Recursos Salud continuación Ley 715 de 2001	45.082.612.805,00
Recursos Fosyga	69.853.066.056,00
Recursos Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	200.000.000,00
Recursos Prestación de Servicios Ley 715 de 2001	215.047.477.933,81
Recursos Calidad 715	11.245.826.587,00
Recursos Rendimientos Financieros educación	350.000.000,00
Inversión Forzosa Ley 715 alimentación escolar	1.607.910.200,00
Rendimientos financieros alimentación escolar	2.000.000,00
Fondo Educativo	2.401.245.895,00
Recursos propios estampilla pro anciano	9.110.793.988,03
Recursos Propios y EPSPD	325.000.000,00
Recursos compes 115	3.179.562.836,00
Recursos contribución 5% contratos de obra publica	7.532.413.000,00
Recursos regalías por explotación de Minerales	1.000,00
Recurso Pago Compensatorio De Cesiones Tipo A	1.000,00
Recursos de Valorización	6.020.000.000,00
Plusvalía	1.000.000,00
Recursos Contribución Parafiscal De Los Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas	300.000.000,00
Fondo Para El Trabajo Y Desarrollo Humano	5.000.000,00
Transferencias del sector Eléctrico	4.000.000,00
Recursos Departamento de Santander	7.946.934.415,00
Rendimientos Financieros fondo victimas	10.000,00
Rendimientos Fondo de Vigilancia y seguridad ciudadana	2.000.000,00
Rendimientos financieros fondo de protección al consumidor	2.000.000,00
Recursos FONPET	18.220.417.375,00
Recursos Saldos de cuentas maestras en salud	32.912.062.403,93
TOTAL PLAN INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	677.157.848.655,60

Ingresos de los establecimientos públicos

El artículo 34 del decreto 111 establece que en el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos. Para estos efectos debe entenderse por rentas propias todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias del municipio, y por recursos de capital todos los recursos del crédito externo o interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones.

I. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

- Dirección De Transito De Bucaramanga:	\$ 32.997.275.894
- Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga:	\$ 17.351.115.981
- Inderbu	\$ 5.700.556.430
- Invisbu	\$ 11.412.595.458
- Bomberos De Bucaramanga	\$ 14.191.710.160
- Refugio Social	\$ 273.800.000
- Imebu	\$ 2.148.785.000
- Caja De Previsión Social	\$ 37.644.488.563
-	
TOTAL	\$ 121.720.327.396



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Fondos especiales

Son los ingresos definidos en la ley por la prestación de un servicio público así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador. En el nivel municipal se pueden mencionar el fondo local de salud, el fondo de reforestación, el fondo de fomento y desarrollo del deporte. En estos fondos sólo deben registrarse los recursos propios del mismo, sin incluir las rentas que se asignan del presupuesto municipal.

II.	INGRESOS FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	
III.		
-	Fondo Para El Espacio Público	\$ 1.500.002.000
-	Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bucaramanga	\$ 2.147.785.000
-	Fondo De Protección Al Consumidor	\$ 52.000.000
-	Fondo Local De Salud	\$ 179.652.480.351
-	Fondo Rotatorio Ambiental	\$ 615.800.619
-	Fondo Municipal De Atención Victimas Del Conflicto	\$ 1.100.010.000
-	Fondo De Gestión De Riesgos Y Desastres	\$ 1.150.000.000
-	Fondo De Solidaridad Y Redistribución Social Ingresos	\$ 3.392.324.680
-	Fondo Educativo Municipal	\$ 2.401.245.895
-	Fondo Territorial De Pensiones	\$ 41.036.497.620
-	Fondo Territorial De Seguridad Convivencia Ley 478 De 1987	\$ 7.532.413.000
	TOTAL	\$ 237.580.559.165
IV.	INGRESOS CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 5.627.136.062
V.	INGRESOS PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 4.067.712.000
VI.	INGRESOS CONCEJO MUNICIPAL	\$ 6.589.710.000
	TOTAL	\$ 16.284.558.062

A continuación se detallara una comparación de la composición del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga en las vigencias del 2016 al 2017 en los Gastos Para El Nivel Central De La Administración, cotejados con el plan de desarrollo de cada vigencia.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	1.400.000.000	1.500.000.000
COMPONENTE: GOBIERNO MUNICIPAL EN LINEA	200.000.000	
GOBERNANZA URBANA	193.392.000	
COMPONENTE: LOS CAMINOS DE LA VIDA	454.049.000	3.090.793.988
COMPONENTE: SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS		1.000.000.000
COMPONENTE: HOGARES FELICES		1.000
COMPONENTE: RED DE ESPACIO PUBLICO	10.214.408.638	35.663.003.622
COMPONENTE: MOVILIDAD	2.420.000.000	11.057.824.000
COMPONENTE: SERVICIOS PÚBLICOS	20.714.062.500	43.171.207.681
*DEPORTE Y CULTURA QUE NOS UNA	5.243.743.599	
*MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43.172.416.981	
*MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL	41.177.053.457	
*PARTICIPACION CIUDADANA	3.757.572.940	
SUBTOTAL INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	128.946.699.161	95.482.830.241

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	2.862.204.100,00	3.422.431.914
COMPONENTE: AMBIENTE PARA LA CIUDADANIA	2.131.264.920	3.346.412.413
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	595.000.000,00	100.000.000
COMPONENTE: ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	402.480.000	476.180.000
COMPONENTE: LOS CAMINOS DE LA VIDA	270.500.000	295.675.684
COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO	28.800.000,00	39.600.000
COMPONENTE: SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	101.945.095.915	178.741.024.667
*MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	157.192.072	
*SALUD Y PROTECCION SOCIAL	49.803.116.805	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	158.195.653.812	186.421.324.678



CONCEJO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE EDUCACION

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	79.557.310.890	288.241.140.509
<i>*DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA</i>	102.603.858.275	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	182.161.169.165	288.241.140.509

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE		179.740.000
COMPONENTE: LOS CAMINOS DE LA VIDA		552.918.839
COMPONENTE: ACTIVIDAD FISICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	1.431.101.854	2.303.095.907
<i>*DEPORTE Y CULTURA QUE NOS UNE</i>	422.637.882	
SUBTOTAL INVERSIÓN INDERBU	1.853.739.736	3.035.754.746

SECRETARIA DEL INTERIOR

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	100.000.000	2.220.001.000
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	1.400.000.000	
COMPONENTE: ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	627.212.000	1.100.010.000
COMPONENTE: LOS CAMINOS DE LA VIDA		1.800.000.000
COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO	349.000.000	1.140.000.000
COMPONENTE: RED DE ESPACIO PUBLICO	786.552.821	800.000.000
COMPONENTE: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.411.292.083	9.922.198.000
<i>CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</i>	550.652.551	
<i>ATENCION EN GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD</i>	352.788.000	
<i>MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</i>	218.500.000	
<i>INFRAESTRUCTURA DE CIUDAD</i>	613.447.179	
<i>ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO</i>	1.354.000.000	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DEL INTERIOR	8.763.444.634	16.982.209.000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	383.335.395	1.100.000.000
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	1.400.000.000	350.000.000
COMPONENTE: LOS CAMINOS DE LA VIDA	6.508.777.618	12.949.562.836
COMPONENTE: MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	296.500.000	300.000.000
COMPONENTE: ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	1.850.000.000	2.320.000.000
COMPONENTE RURALIDAD CON EQUIDAD	74.268.918	480.000.000
COMPONENTE: HOGARES FELICES	100.000.000	
<i>*LO SOCIAL ES VITAL</i>	2.179.673.382	
<i>*MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</i>	70.731.082	
<i>*PARTICIPACION CIUDADANA</i>	746.814.605	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	13.610.101.000	17.499.562.836



CONCEJO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE PLANEACION

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO		20.000.000
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	1.616.000.000	1.905.000.000
COMPONENTE: GOBERNANZA URBANA	4.265.700.000	4.393.000.000
ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	1.000.000.000,00	
MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	266.800.000	
ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO	658.348.644	
PARTICIPACION CIUDADANA	8.500.000,00	
SUBTOTAL INVERSION SECRETARIA DE PLANEACION	7.815.348.644	6.318.000.000

SECRETARIA JURIDICA

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	1.000.000.000,00	200.000.000
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	300.000.000,00	100.000.000
<i>*ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO</i>	19.000.000,00	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA JURÍDICA	1.319.000.000	300.000.000

IMEBU

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	2.908.599.999	2.145.785.000
SUB TOTAL INVERSIÓN IMEBU	2.908.599.999	2.145.785.000

INVISBU

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: HOGARES FELICES	1.948.832.284	8.198.595.458
SUBTOTAL INVERSIÓN INVISBU	1.948.832.284	8.198.595.458

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	872.000.000	1.250.000.000
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	2.650.000.000	
COMPONENTE: GOBIERNO MUNICIPAL EN LINEA	325.000.000	4.360.000.000
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3.847.000.000	5.610.000.000

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPONENTE	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	114.156.102.487	39.209.734.207
<i>*ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO</i>	3.161.184.254	
SUBTOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA	117.317.286.741	39.209.734.207



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO 2017 - FUENTES Y DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	RP	SGP	OTROS	TOTAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	41.537.824.622	3.522.324.680	50.422.680.939	95.482.830.241
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	18.370.327.732	74.294.000.139	93.756.996.807	186.421.324.678
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	45.193.508.413	234.822.214.721	8.225.417.375	288.241.140.509
INDERBU	600.000.000	2.365.754.746	70.000.000	3.035.754.746
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	6.539.000.000	873.911.981	300.000.000	7.712.911.981
SECRETARÍA DEL INTERIOR	9.445.785.000	0	7.536.424.000	16.982.209.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5.000.000.000	6.479.562.836	6.020.000.000	17.499.562.836
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	5.993.000.000	0	325.000.000	6.318.000.000
SECRETARÍA JURÍDICA	300.000.000	0	0	300.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO	2.145.785.000	0	0	2.145.785.000
INVISBU	7.000.000.000	1.198.595.458	0	8.198.595.458
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5.610.000.000	0	0	5.610.000.000
SECRETARÍA DE HACIENDA	39.209.734.207	0	0	39.209.734.207
TOTAL	186.944.964.974	323.556.364.561	166.656.519.121	677.157.848.656

PRESUPUESTO 2016-2017 POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL 2016	TOTAL 2017
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	128.946.699.163	95.482.830.241
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	158.195.658.812	186.421.324.678
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	182.161.169.165	288.241.140.509
INDERBU	1.853.739.736	3.035.754.746
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	6.880.562.604	7.712.911.981
SECRETARÍA DEL INTERIOR	8.763.444.634	16.982.209.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	13.610.101.000	17.499.562.836
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	7.815.348.644	6.318.000.000
SECRETARÍA JURÍDICA	1.319.000.000	300.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO	2.908.599.999	2.145.785.000
INVISBU	1.948.832.284	8.198.595.458
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3.847.000.000	5.610.000.000
SECRETARÍA DE HACIENDA	117.317.286.742	39.209.734.207
TOTAL	635.567.437.783	677.157.848.656

B. MARCO FISCAL

De conformidad con la ley 819 de 2003, la Administración Central presenta de modo informativo al Honorable Concejo Municipal del Municipio de Bucaramanga, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento de planificación financiera de la entidad territorial para las próximas 10 vigencias. (2016 – 2027)

C. VIABILIDAD JURÍDICA

Que el acuerdo NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", Contempla las normas del Decreto 076 del 2005, que suscita en sus articulados lo siguiente:

ARTICULO 66. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS:

El Presupuesto de Rentas deberá presentarse detallado, por los renglones numerados, en orden continuo con las siguientes informaciones:

1. Disposición legal en que se fundamenta la inclusión de cada renglón de rentas o recursos.
2. Nombre de cada renglón de rentas o recursos.
3. Cálculo de cada renglón de rentas e ingresos para el año que se presupuesta. (Acuerdo 052 de 1996 Art.59°.)

ARTICULO 67. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: El Proyecto de Presupuesto de Gastos deberá presentarse al Concejo Municipal acompañado de las siguientes informaciones:

1. Disposición, sentencia o contrato en que se basa la incorporación de cada Partida.
2. Cantidad propuesta para cada artículo.
3. Justificación de las solicitudes para sueldos y primas con el proyecto de Acuerdo sobre asignaciones civiles. (Pág. 37)
4. Cualquier otro dato e informaciones que sean necesarios para explicar el programa presupuestal. (Acuerdo 052 de 1996 Art.60°)

ARTICULO 68. ORGANO DE COMUNICACION. El Órgano de comunicación del Gobierno Municipal con el Concejo Municipal en materia presupuestal es el Secretario de Hacienda. En consecuencia sólo este funcionario podrá solicitar a nombre del Gobierno Municipal, la creación de nuevas rentas o recursos, la modificación de las tarifas de las rentas, la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

modificación o traslado de las partidas para los gastos incluidos por el Gobierno Municipal en el Proyecto de Presupuesto, la consideración de nuevas partidas y las autorizaciones para contratar empréstitos. El Jefe de presupuesto podrá llevar la vocería del Secretario de Hacienda en la Comisión de Hacienda, cuando éste así se lo encomiende. (Acuerdo 052 de 1996 Art.61°.)



ARTICULO 69. ASESORIA PRESUPUESTAL AL CONCEJO MUNICIPAL:

El Secretario de Hacienda y el Jefe de Presupuesto asesorarán al Concejo Municipal en el estudio del proyecto de presupuesto. Por lo tanto asistirán a la Comisión de Presupuesto, con el objeto de suministrar datos e informaciones, que orienten la formulación de los proyectos de reformas que se propongan y de coordinar las labores de Gobierno Municipal y de la Corporación Administrativa sobre la materia. (Acuerdo 052 de 1996 Art.62°.)

ARTICULO 71. ESTUDIO DEL PROYECTO: Una vez presentado el Presupuesto deberá ser expedido por el Concejo Municipal durante el tercer periodo de sesiones Ordinarias de cada año incluido el periodo de prórroga. (Acuerdo 052 de 1996 Art.64°.)

ARTICULO 72. MATERIA DEL ESTUDIO: Para efectos de la rendición de los informes en el trámite de aprobación del Proyecto de Presupuesto, el Concejo Municipal de conformidad con su trámite interno verificará lo siguiente:

1. La existencia de las disposiciones que autoricen el recaudo de las rentas e ingresos incluidos en el proyecto. (pág. 24)
2. Si el cálculo de los mismos se ha hecho con sujeción a las normas del presente Estatuto. (Marco Fiscal)
3. Si las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión están autorizadas por disposiciones preexistentes. (pág. 31)
4. Si se han incluido en el proyecto las partidas necesarias y suficientes para atender a los servicios esenciales de la administración y a las obligaciones contractuales del Municipio, así como también las partidas de forzosa inclusión. (Acuerdo 052 de 1996 Art.65°.) (Fondos)

III. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer, debatir y decidir, respecto al Acuerdo **NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

SEGUNDO: Que el proyecto de acuerdo **NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017,** se somete a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal, incluyendo todos los ingresos para determinar los gastos para el nivel central de la Administración, los Establecimientos Públicos y Fondos Rotatorios Municipales, de tal manera que cumpla con lo estipulado en los artículos 346 y 347 de la Constitución Política de Colombia.

TERCERO: Que el Proyecto de acuerdo **NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE** fue debatido en Comisión de **HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,** con el objeto de suministrar datos e informaciones, que orientaron para la elaboración de esta ponencia y que servirá de base para su 2 debate.

CUARTO: Que el Proyecto de acuerdo **NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016** fue estudiado en su contenido y cumple con la normatividad del Decreto 076 de 2005, de igual forma la estructuración del proyecto de Presupuesto, contempla supuestos macroeconómicos aprobados por el CONFIS, con base en los cuales se observan cada uno de los rubros.

QUINTO: Que en coherencia con el Estado de Tesorería presentado a 30 de Septiembre del año en curso, la tesorera presentó certificación sobre la situación coyuntural de iliquidez cuantificada en **(\$ 66.052.116.174)** que se identifica en un Déficit de tesorería.

SEXTO: Que la contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas certificó que el Municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal 2015, recaudo ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$ 273.648.133 miles.

SEPTIMO: Que la administración adjunta la información sobre la socialización de proyecto de presupuesto vigencia 2017, en cumplimiento de las disposiciones legales y del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 adoptado mediante acuerdo del Concejo Municipal N. 06 de 2016, donde la administración Municipal fijó un plan de socialización del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017. dirigido a JAC, JAL, veedurías ciudadanas, gobiernos escolares.




IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

La ponencia estudio en comisión los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesorero Municipal, los Ingresos de los Establecimientos Públicos, Fondos Rotatorios Municipales, Contraloría, Personería y Concejo Municipal para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del año 2017, en la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$926.318.410.471)** de acuerdo a la siguiente distribución:

I.	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL:	\$ 830.668.162.909
II.	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y RECURSOS PROPIOS.	
-	Dirección De Transito De Bucaramanga:	\$ 32.997.275.894
-	Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga:	\$ 9.638.204.424
-	Inderbu	\$ 538.300.000
-	Invisbu	\$ 379.000.000
-	Bomberos De Bucaramanga	\$ 14.191.710.160
-	Imebu	\$ 3.000.000
-	Caja De Previsión Social	\$ 34.345.196.982
	TOTAL	\$ 91.751.587.460
III.	INGRESOS FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	
-	Fondo De Gestión De Riesgos Y Desastres	\$ 10.000.000
-	Fondo Territorial De Pensiones	\$ 3.547.560.526
	TOTAL	\$ 3.557.560.526
	Recursos Propios Establecimientos Públicos Y Fondos Rotatorios	\$ 95.309.147.986
	TOTAL	\$ 926.318.410.471

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo **NO. 041 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Plenaria ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la comisión por el ponente:


WILSON MANUEL MORA CADENA
H.C. PONENTE